

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**



SEÑORES:  
**ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V.**  
PASEO GENERAL ESCALÓN, ENTRE 85 Y 87 AVENIDA  
SUR, SAN SALVADOR  
TEL: 2263-3033  
NIT:  
PRESENTE

**ORDEN DE COMPRA No. 165/2016**

**SOLICITUD No. 101/2016**

**FECHA DE EMISIÓN  
DE LA ORDEN DE COMPRA : 31 DE MAYO DE 2016**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN  
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

**SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN TRES (3) DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2591-7854/2591-7855, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL**      **FORMA DE PAGO: CHEQUE CON CARGO AL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70190168</b> CABLES PARA CARGA DE BATERIA DE VEHICULO (POSITIVO-NEGATIVO)  <b>SE OFRECE:</b> CABLE DE EMERGENCIA PARA CARRO 12' -10G 080036288. (JUEGO) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	9	C/U	\$ 10.18	\$ 91.62
2	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225001</b> LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO (CRICOS) DE 18" DE LONGITUD  <b>SE OFRECE:</b> CRICO BOSCH 18" 3397005723. (PAR) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	7	C/U	\$ 6.46	\$ 45.22
3	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225002</b> LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO (CRICOS) DE 16" DE LONGITUD  <b>SE OFRECE:</b> CRICO BOSCH 16" 3397005281. (PAR) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	3	C/U	\$ 6.29	\$ 18.87
4	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225003</b> LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO (CRICOS) DE 22" DE LONGITUD  <b>SE OFRECE:</b> CRICO BOSCH 22" 3397005287. (PAR) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	1	C/U	\$ 11.08	\$ 11.08
5	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225004</b> LIMPIA PARABRISAS PARA VEHICULO (CRICOS) DE 24" DE LONGITUD  <b>SE OFRECE:</b> CRICO BOSCH 24" 3397004910. (PAR) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	1	C/U	\$ 6.40	\$ 6.40
6	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225014</b> RESPALDO PARA ASIENTO DE VEHICULO  <b>SE OFRECE:</b> RESPALDO PARA CARRO S.C.D. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	9	C/U	\$ 12.39	\$ 111.51
7	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225020</b> LIQUIDO ABRILLANTADOR Y PROTECTOR DE VINOLO, HULE Y PLÁSTICO, PROTEGE CONTRA AGUA, LUZ U.V. Y POLVO, FORMULADO CON FLUIDOS DE SILICONA, FRASCO DE 236 ML, CON ATOMIZADOR  <b>SE OFRECE:</b> ABRILLANTADOR NAIS ATOMIZADOR 236 ML 7 KA. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	10	C/U	\$ 3.09	\$ 30.90
<b>SUB TOTAL.....</b>					<b>\$ 315.60</b>

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				<b>\$ 315.60</b>
8	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225030</b> CERA PARA PULIR VEHICULO  <b>SE OFRECE:</b> CERA LÍQUIDA VISOL CVL 16 PRO 16 OZ. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	10	C/U	\$ 4.95	\$ 49.50
9	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225127</b> CONO PARA TRÁFICO REFLECTIVO RETRACTIL, ALTURA APROXIMADA 50 CMS.  <b>SE OFRECE:</b> CONO REFLECTIVO DESARMABLE 221FN02. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	10	C/U	\$ 7.08	\$ 70.80
10	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70226313</b> HULE PARA PEDAL DE CLUTCH  <b>SE OFRECE:</b> PEDAL PARA CARRO DE HULE SURTIDO. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	9	C/U	\$ 1.68	\$ 15.12
11	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225025</b> SHAMPOO PARA VEHICULO, VARIOS AROMAS, GALON  <b>SE OFRECE:</b> SHAMPOO PARA CARRO CON CERA CARWASH. (GALÓN) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	10	C/U	\$ 6.15	\$ 61.50
12	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80601012</b> DESODORANTE AMBIENTAL PARA VEHICULOS  <b>SE OFRECE:</b> AROMA PARA CARRO PARAISO AZUL GLADE 7 ML. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	100	C/U	\$ 5.53	\$ 553.00
13	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70305970</b> KIT DE HERRAMIENTAS AUTOMOTRIZ  <b>SE OFRECE:</b> JUEGO DE HERRAMIENTA MULTIUSO MT 2165926 S/39. (JUEGO) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	9	C/U	\$ 18.58	\$ 167.22
14	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 61501001</b> EXTINGUIDOR CONTRA INCENDIO DE 2 A 5 LIBRAS, TIPO ABC  <b>SE OFRECE:</b> EXTINGUIDOR PARA CARRO 1 KG ABC 446-0002. (PIEZA) GARANTIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUBREN UNA GARANTIA DE UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.  <b>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</b> EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. CRÉDITO A 30 DÍAS.  FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NME, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.  DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.  LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.	9	C/U	\$ 10.62	\$ 95.58
	<b>TOTAL SIN IVA.....</b>				<b>\$ 1,328.32</b>

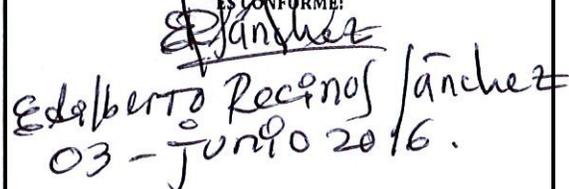
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: <b>DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MÉDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL; TEL.: 2205-7366; CORREO: jcramirez@salud.gob.sv</b>, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE..</p>				<b>\$ 1,328.32</b>
	<b>TOTAL EXENTO DE IVA.....</b>				<b>\$ 1,328.32</b>

TOTAL EN LETRAS:	<b>\$ 1,328.32</b>
SON: UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DÓLARES.....	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: [3.2.7.10 ) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-492)	
DESTINO: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.	

<b>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</b>  COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.  COPIA 2: UFE  COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, MÉDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL; TEL.: 2205-7366; CORREO.: jcramirez@salud.gob.sv, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE..</p>				\$ 1,328.32
	<b>TOTAL EXENTO DE IVA.....</b>				<b>\$ 1,328.32</b>

TOTAL EN LETRAS:	<b>\$ 1,328.32</b>
SON: UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DÓLARES.....	
GRADO PRESUPUESTARIO: [3.2.7.10] (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-492)	
DESTINO: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.	

<p><b>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</b></p> <p>COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>COPIA 2: UFE</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</p> <p>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> <p>AUTORIZÓ:</p>	<p>POR CONTRANSTA (EL SUMINISTRANTE)</p> <p>ES CONFORME:</p>
		
	<p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V Sucursal Escalón</p> <p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del Suministro de: **“ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS”**, previo los trámites legales, después que el **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de los: **“ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS”**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, SERÁ EL MÉDICO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la orden de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del Suministro de: **“ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS”**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El Suministro de: **“ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS PARA VEHÍCULOS”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la (s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.